



RESOLUCION - R - N° 307 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 AGO 1995

Expte. N° 4.313/95 - Ref. 1/95

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° H-429-95, del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga a la Prof. Eulalia Figueroa Solá, docente de la mencionada Unidad Académica, viáticos para asistir al Curso "Cultura y Sociedad en los Andes", a realizarse en la ciudad de Cuzco, Perú, durante los días 3 de Julio al 18 de Agosto del año en curso;

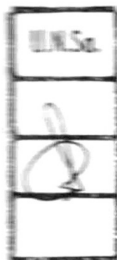
Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569;

POR ELLO:


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

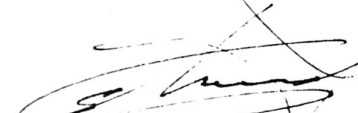
ARTICULO 1º.- Aprobar la misión oficial a cumplir por la Prof. Eulalia FIGUEROA SOLA, docente de la Facultad de Humanidades, con motivo de su asistencia al Curso CULTURA Y SOCIEDAD EN LOS ANDES, a realizarse en el Colegio Andino "Bartolomé de las Casas" de la ciudad de Cuzco, Perú, durante los días 3 de Julio al 18 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 23.569 y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. P. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO